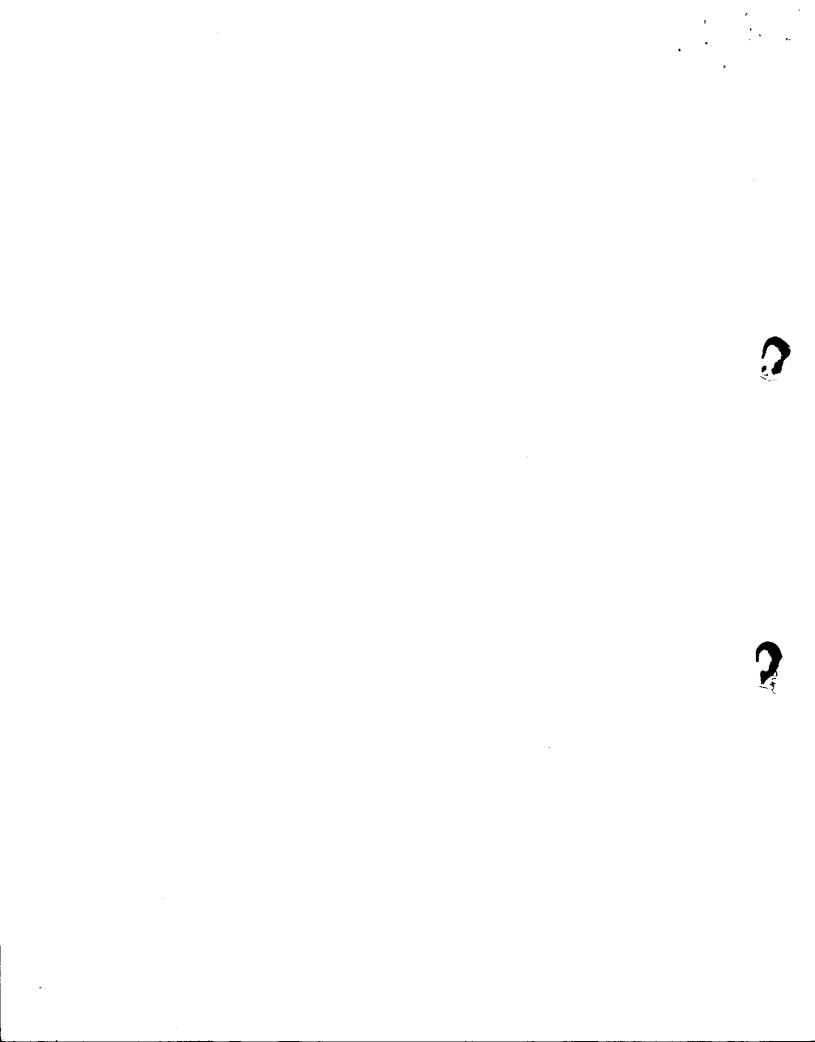




									
FECHA DE ELABORACIÓN						NÚMERO DE CONTROL			
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISI SERVIC	IÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OS		DIF/CASAE/52/2016			
20	04	2016						T	
			DATOS GENERALES	DEL CONTRATISTA	 		<u> </u>		
NOMBRE, DE	ENOMINACIÓN	O RAZÓN SO	CIAL: ZAIRA LOPEZ SANCHEZ			<u></u>	 		
REGISTRO P	EDERAL DE CO		C.U.R.P						
DOMICILIO E	LOSZ790308.		DLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIP	i	NACIONALIDAD:				
	CALLE AN	TELIA NO. EX	I. 1010 COL. SAN RAFAEL LOCALIDAD SAN RA	FAEL MPIO. DE TLALMANALCO, TOI	UCA EDO. DE	MEXICO C	.P. 56740		
	CALLE AN	MELIA NO. EX	CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y T. 1010 COL. SAN RAFAEL LOCALIDAD SAN RA	LOCALIDAD): FAEL MPIO. DE TLALMANALCO, TO	UCA EDO. DE I	MEXICO C	.P. 5674 0		
	(01722		TELEFAX:		EO ELECTRÓN	ICO E-MAI	L:		
			SENTANTE LEGAL: GREGORIO MARTINEZ GUT	IERREZ				 -	
INSTRUMEN	TO QUE ACREE	DITA LA PERS	ONALIDAD: COPIA DEL PODER NOTARIAL						
		DATOS DE	EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTE	GRAL DE LA FAMILIA DE TOLUC	A (CONTRAT	ANTE			
OTUMBA 5	505, COL. SO	R JUANA IN	NES DE LA CRUZ TOLUCA EDO DE MEX	ICO, C.P. 500040, RFC; SMD85	0716K32	·,			
			DATOS GENERALES DE LA AD	QUISICIÓN O CONTRATACIÓN					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			PORACION FISCAL			- 	·		
ÓRGANO US	UARIO: SISTE	MA MUNICIF	PAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL D	E LA FAMILIA DE TOLUCA					
PROCEDIMIE	ENTO ADQUISIT		- Dutaro	LEGISLACIO	N APLICADAN	ESTAT	AL		
			RVICIO						
			ELEMENTOS BÁSICOS DE LA A	COMPLETON O CONTRACTA OLÓNI			<u>.</u>		
DESCRIPCIÓN	GENERAL DE LO	S BIENES O SE	RVICIO: MATERIAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	DEDISION O CONTRATACION			<u> </u>		
			ICIO: PARA LAS DIFERENTES INMUEBLES DEL SISTE	T A					
	NTREGA: MES DE								
L EN	TREGA: SERA EN	EL ALMACEN	GENERAL DEL SISTEMA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
if tot	AL SERA DE : 43,7	722,40 (CUARE	ENTAY TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOSO	40/100 M.N)			·		
FORMA DE PA	GO: SERÁ A LOS	15 DIAS HABIL	ES		·				
PLAZO DE PAC	GO: 15 DIAS HABI	LES.						-	
	ANTICIPO: NO AF								
	RECIOS: NO APLIC								
	CALIDAD DE LOS					····			
	 		(TIPO E IMPORTE): NO APLICA		<u> </u>				
GARANTIA CO	NTRA DEFECTOS	O VICIOS OCU	LTOS: NO APLICA		***				
			ANEXOS DEL						
ANEXO UNO	CLAL	USULAS EL PRE CIPIOS Y ARTIC	ESENTE CONTRATO SE ELABORA CON FUNDAMENTO CULO 92 DE SU REGLAMENTO.	EN EL ARTICULO 80 DE LA LEY DECONT	RATACIÓN PÚBL	ICA DEL ES	TADO DE MÉXICO Y		
	···· · · · · · · · · · · · · · · · · ·		VALIDACIÓN DEL C	ONTRATO (1 de 2)				т	
		POR EL C	CONTRATANTE	POF	EL CONTRATI	STA	 		
					[h.				
		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	V .		-	-			
			SEBASTIAN PEÑA AINISTRACION Y TESORERIA	GREGORI	MARTINEZ G	JTIERREZ			
					<u>-</u>	1 –	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	···					DÍA	MES	Afio	







1 ANEXO UNO

CLAUSULAS

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales este pedido se considera como contrato de Compra-Venta entre el Sistema Municipal del DIF de Toluca quien a lo sucesivo se designara como el comprador y el proveedor como el vendedor. Dicho contrato se perfeccionara en el momento en que el proveedor acepte este pedido. Ya sea expresa o fácilmente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las leyes del de México.

A TACION DEL PEDIDO.- Por el solo hecho de firmar una copia de este pedido, de entregar total o parcialmente las mercancías a que el mismo se refiere, se considera que el proveedor, acepta todos los términos y condiciones de este pedido obligándose a cumplirlos en todas sus partes.

CALIDAD Y ESPECIFICACIONES.- El proveedor se obliga a que las mercancias que suministren y los trabajos que haga para el comprador están de acuerdo con las especificaciones a que se refiere a este pedido y no tendrán defecto alguno, si las mercancias de que se trata no fueran ordenadas de acuerdo con especificaciones del comprador por tipos, tamaño o calidades ordenadas. Así mismo, todos los blenes deberán tener una garantía minima de 3 meses contra cualquier defecto o vicio oculto y estos tendrán que ser sustituidos por otro igual o de características superiores sin consto alguno para el Sistema y todos los gastos correrán a cargo del proveedor.

PATENTES MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES PUBLICIDAD.- El proveedor conviene en que serán por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violaciones uso indebido de patentes, marcas y nombres, ya sea de la República Mexicana o del Extranjero que pudieran derivarse de la fabricación o ventas por el proveedor o de la compra y uso de reventa por el comprador de las mercancias o trabajos amparados por esta orden y conviene en defender y proteger al comprador, sus sucesores, causahabientes, clientes y usuarios de sus productos contra cualquier juício, daño o demanda por violaciones reales o supuestas patentes, marcas o nombres comerciales.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- El proveedor se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales de cualquier clase que fueran aplicables a la fabricación a la venta o al transporte de alas mercancias o trabajos amparados por este pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción y responsabilidad por violación a dichas leyes, reglamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones contractuales con subcontratistas o suministradores del proveedor, igualmente el proveedor será el único responsables por cualquiera de los dafios a bienes o personas que causa el personal a su servicio.

CANCELACION DE ESTE PEDIDO.- El comprador se reserva el derecho de cancelar este pedido por lo mismo de rescindir el contrato que el mismo de resc

ercancía no le es entregada precisamente en la fecha, lugar forma y demás condiciones establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será sable de los daños y perjuicios por su incumplimiento que causan al proveedor.

-En caso de que cualquier parte de la mercancía o trabajos amparados por este pedido no tienen la calidad especificaciones y demás requisitos establecidos por el mismo.

- En caso de concurso suspensión de pago o quiebra de vendedor.

-En caso de que el comprador tuviera que suspender, total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general en cualquier caso fortuito o de fuerza mayor, o por causa fuera de control del comprador.

SANCIONES QUE ACEPTA EL VENDEDOR DE RETRASO.- Las personas que infrinjan las disposiciones de la Ley, de este reglamento y los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos sancionados por la Secretaria, organismos tribunales administrativos y municipios en el ámbito de competencia conforme a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

INSTRUCCIONES DE FACTURACION.

- 1.- Factura original con dos copias
- 2.- Deberá anotarse en la factura la descricpción general de los bienes o el servicio

3.- Deberá expedirse una factura por cada pedido

4.- Solo se pagara factura impresa y foliada que incluyan los requisitos fiscales vigentes.

En caso de juicio, las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales de la Ciudad de Toluca, renunciando al fuero que pudiera correspondérseles en razón del domicilio o vecindad.